



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 16/2025

-Rechazo Expediente N°9079
-Solicitud de Permiso
Fecha de Ingreso 24/01/2024.

Buin, 14 de enero de 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso De Obra Menor, **Expediente N°9079** de fecha de ingreso **24 de enero de 2024**, de la propiedad ubicada en **Pasaje Fernando Pérez N°27**, Rol de Avalúo **799-73**, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Acta de observaciones emitida con fecha 11 de noviembre de 2024, y notificada mediante correo electrónico [REDACTED], el 15 de noviembre de 2024:

OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO
-Se solicita aclarar sobre el adjunto; "DECLARACION SIMPLE DE CUMPLIMIENTO DE CONSTRUCCION ESTACIONAMIENTO ANTEJARDIN". Y, además, deberá hacer referencia al tipo de solicitud.	-----

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.3.	-Existe incongruencias en los aportes, aclarar situación.	5.1.11 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	-No concuerda con lo adjuntado. -Debe hacer referencia al tipo de solicitud. -Falta adjuntar Informe Técnico de construcción	5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	-cumple.	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	-cumple.	
5. DECLARACIÓN SIMPLE DEL PROPIETARIO POR DOMINIO DEL PREDIO.	-Cumple. -Debe hacer referencia al tipo de solicitud.	
6. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	-cumple.	CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)



7. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE	-Cumple.	1.2.1 OGUC
8. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN	-No Procede.	LEY N°20.958
9. FORMULARIO INE	-Cumple.	ART. 70 LGUC
10. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	<p>-Indicar claramente el nivel de piso terminado (NPT), en concordancia con lo declarado en cortes y elevaciones.</p> <p>-Graficar Norte en todas las plantas</p> <p>-Deberá inscribirse dentro de un ángulo no superior a 45 grados sexagesimales, aplicado en el deslinde común, desde la altura máxima de adosamiento permitida que es de 3.5 mts. No cumpliendo con el Art. 2.6.2</p> <p>-Deberá adjuntar permiso notarial de adosamiento, según art 2.6.2</p> <p>-Existe diferencia en la altura de piso a cielo entre los cortes A-A y B-B. y que esta información sea concordante con él informa técnico</p>	5.1.4 OGUC
11. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN	-Aclarar las medidas los polígonos B y C ya que 3.81 y 3.19 m, no concuerdas con sus respectivas plantas 1ro y 2do nivel. Si de existir diferencias en las superficies deberá modificar todos los documentos asociados.	5.1.4 OGUC
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>-Deberá completar y aclarar en las especificaciones técnicas afirmando que la obra se realizará conforme a lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc, sobre dimensionamiento mínimo establecido a cálculo de estabilidad, estableciendo claramente las dimensiones de todos los elementos estructurales, tales como hormigones armados (sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas), con secciones mínimas de 400 cms, y diámetros de enfierraduras mininas, (para cumplir deben ser a lo menos 4 fe12 con estribos fe 8@20), y en caso de ser tabiquerías con alturas de diafragma mayores a 2m deben ser de escuadría mínima de 2x4, etc.</p> <p>-Aclarar espesor de muro perimetral y que este sea concordante con la planimetría e informe técnico.</p> <p>-Especificar materialidad de entepiso y que este cumpla con lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc., esta información deberá ser concordante con la planimetría.</p>	5.1.4 OGUC
13. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	-Deberá completar y aclarar en las especificaciones técnicas afirmando que la obra se realizará conforme a lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc, sobre dimensionamiento mínimo establecido a cálculo de estabilidad, estableciendo claramente las dimensiones de todos los elementos estructurales, tales como hormigones armados (sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas), con secciones mínimas de 400 cms, y diámetros de enfierraduras mininas, (para cumplir deben ser a lo menos 4 fe12 con estribos fe 8@20), y en caso de ser tabiquerías con alturas de diafragma	5.1.7 OGUC



	mayores a 2m deben ser de escuadría mínima de 2x4, etc. Esta información deberá ser concordante con el informante técnico.	
14. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA.	-No Procede.	
15. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD	-Deberá adjunto informe -Debe hacer referencia al tipo de solicitud. -Deberá adjuntar informe de acondicionamiento térmico. Según art. 4.1.10 -Este informe debe ser concordante con las Especificaciones técnicas. -Aclara en Memoria Gral. de condiciones de seguridad contra el fuego, la resistencia requerida, muro cortafuego. -Aclara en Memoria Gral. de condiciones de seguridad contra el fuego, la resistencia requerida, muro zona verticales, la tabla de contenido A.2.2.90.01 -Existe diferencia en la altura de piso a cielo entre los cortes A-A y B-B. y que esta información sea concordante con las EETT.	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
16. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC	-No procede.	ART. 166 LGUC
17. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES	-Debe hacer referencia al tipo de solicitud. -Deberá adjuntar presupuesto por las modificaciones de la vivienda existente.	5.1.4 OGUC
18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-Cumple.	-----
19. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO	-No procede.	4.1.7 OGUC
20. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA	-No procede.	LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
21. LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.	-Existe incongruencias en los aportes, aclarar situación.	
22. AUTORIZACIÓN NOTARIAL ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.	-Deberá adjuntar permiso notarial de adosamiento, según art 2.6.2 -Debe hacer referencia al tipo de solicitud.	
23. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS	-Deberá adjuntar documento -Debe hacer referencia al tipo de solicitud.	-----



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso De Obra Menor, Expediente N°9079 de fecha de ingreso 25 de enero de 2024.

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud no presenta pago, por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Expediente N°9079
Resolución N°16 / 2025